

INFORME SOBRE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA E INTERIOR POR EL QUE SE REGULAN LOS HOARIOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2024.

La aprobación del proyecto de orden de la consellería de Justicia e Interior, por el cual se regulan los horarios de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Actividades Socioculturales y Establecimientos Públicos, para el año 2024, no tiene ninguna implicación contraria a aquello que establece la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, que ha sido modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio.

En otro orden y respecto a la infancia y la adolescencia, la orden fija la edad mínima de acceso a determinados establecimientos públicos y espectáculos, lo cual constituye una mayor protección para este sector de la población .

València, a fecha de la firma digital

El director general de Interior

Firmat per Arturo Alepuz Arrue el
23/10/2023 09:12:47

